

CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO TRANSLADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

SUBPROCESO: 3THS1 PROCESO: 3TH

CÓDIGO	3THS1P4
VERSIÓN	1
FECHA	30-12-14
PÁGINA	1 de 3

1. OBJETIVO:

Ejecutar el translado del Sistema General de Seguridad Social en Salud de confinidad a la normatividad legal vigente, en cumplimiento de los derechos del Trabajador.

2. ALCANCE:

Inicia con la recepción de la Solicitud y formato de translado y termina con el archivo de documentos.

3. NORMAS.

- Lev 100 de 1993
- Ley 1438 de 2011

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

SGSSS: Se define como el Sistema general de Seguridad Social en Salud que busca asegurar la coherencia y eficiencia en la asignación de los recursos y la eficacia en la prestación de servicios, bajo los principios de universalidad, libertad de elección, solidaridad, eficiencia y equidad.

EPS: Simplemente significa Entidad Promotora de Salud y es la encargada de promover la afiliación al sistema de seguridad social.

POS: El Plan Obligatorio de Salud, es el conjunto de servicios de atención en salud en Colombia, a los que tiene derecho un usuario, cuya finalidad es la protección de la salud, la prevención y curación de enfermedades, el suministro de medicamentos para el afiliado y su grupo familiar y está complementado con el reconocimiento de prestaciones económicas en caso de incapacidad por enfermedad general y licencia de maternidad.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal



CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO TRANSLADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

SUBPROCESO: 3THS1 PROCESO: 3TH

CÓDIGO	3THS1P4
VERSIÓN	1
FECHA	30-12-14
PÁGINA	2 de 3

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Inicio	Inicio		
2	Recepcionar el Formato y solicitud del funcionario	Recibir el formulario y la solicitud escrita del funcionario requiriendo el translado	División de Personal (Operador de Sistemas)	Fomato y Solicitud
3	Revisar la Información para aprobación de Libranza	Legalizar el formato por parte de la Jefe de División de personal	División de Personal (Operador de Sistemas y Jefe de la División)	
4	Realizar seguimiento al translado	Hacer seguimiento durante los dos meses para la aceptación o negación del formato	División de Personal (Operador de Sistemas)	
	No ¿Aprobar?	¿Aprobar? Si; pasa a la actividad N° 5 No; continua a la actividad N° 7		
5	Realizar el cambio en el sistema	Registrar el cambio en la Plataforma Kaptus (nomina)	División de Personal (Operador de Sistemas)	
6	Manejo de Correspondencia y Archivo	Archivar soporte del movimiento realizado, en las carpetas respectivas como lo establece el Procedimiento de Correspondiencia y Archivo y fin del Procedimiento	División de Personal (Operador de Sistemas)	Registro del movimiento , formato y solicitud
7	Notificar al funcionario ◀	Comunicar la funcionario de la negación del translado	División de Personal (Operador de Sistemas)	
8	Fin	Fin del Procedimiento		

6. DOCUMENTACION ASOCIADA

(Como instructivos, tablas, y demás documentos que apoyan la ejecución del procedimiento).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal



CAMARA DE REPRESENTANTES DIVISIÓN DE PERSONAL

PROCEDIMIENTO TRANSLADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

SUBPROCESO: 3THS1 PROCESO: 3TH

CÓDIGO	3THS1P4
VERSIÓN	1
FECHA	30-12-14
PÁGINA	3 de 3

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	FECHA

8. ANEXOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División de Personal